REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA: SERRA DE MOIRAS (CRECENTE)

TITULAR: **CMVMC DE FILGUEIRA**

Código: 2024-b343 **Tipo de proyecto:** Bosque incendiado

Breve descripción:	Trabajos en regenerado natural de *Pinus pinaster* en terreno vecinal en mano común.		
Localización:	Crecente (Pontevedra)	**Superficie del proyecto:**	13,30 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/02/2013	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo previo al incendio:	Bosque	Uso del suelo al inicio del proyecto:	Regenerado natural

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	3.462 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	63 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Mejora del paisaje, aumento de la producción de los recursos naturales, aumento de la biodiversidad, reducción de la erosión tras el incendio, mejora de la capacidad de carga del hábitat forestal, mejora de las condiciones edáficas, recuperación del correcto ciclo hidrológico y fomento de la economía y el empleo local.

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Filgueira.

La zona

El área de actuación procede de una zona rasa desde 1989. Con el fin de recuperar áreas degradadas, se propone llevar a cabo un proyecto de restauración en esa superficie con la idea de que se restaure con masas de pino del país. El pino del país tiene una excelente aptitud para su instalación en diversos terrenos de la orografía gallega y conseguir una nueva masa arbolada con éxito, por lo que se propone llevar a cabo una repoblación con esta especie. En total se contempla restaurar unas 15,35 ha, optando por la regeneración artificial.

Además, aplicando el Referente de Buenas Prácticas con el que se compromete la propiedad con la solicitud de aprobación del proyecto de ordenación (ORDEN de 19 de mayo de 2014 por la que se establecen los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos y referentes de buenas prácticas forestales para los distritos forestales de Galicia), se procurará con el proyecto garantizar un aumento de la biodiversidad.

La plantación

Entre las acciones de ayuda a la regeneración natural, se hizo necesario actuar sobre una superficie donde existe abundante regeneración natural de *Pinus pinaster* con densidades de entre 2.500 a 4.000 pies/ha y altura entre 1,00 y 1,50 m. Se procedió a la apertura de calles mediante una combinación de desbroce mecanizado por fajas de 3-3,5 m y desbroce manual, buscando con este proceder reducir la elevada densidad de pies existente y consecuentemente reducir el riesgo de incendio.

La reducción de la densidad del regenerado existente se llevó a cabo mediante desbroce mecanizado empleando tractor de 80-100 c.v. de potencia, que porte un apero rozador-triturador y desbroce manual con una cuadrilla.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las distancias establecidas en Anexo II de la Ley 7/2012. En general, en los casos en los que no se haya detectado riesgo de incendio, se aconseja la trituración de los restos a menos de 50 cm y su desperdigado. En el caso de no ser viable técnica y/o económicamente, se pueden dejar amontonados o en hileras, siempre y cuando no supongan un foco de infección de plagas, un elevado riesgo de incendios por la época en la que se realicen, etc. Sí es viable técnica y económicamente, se podrían aprovechar los restos de tala para biomasa siendo en este caso recomendable dejar un porcentaje de ellos con el fin de no provocar impacto en el ciclo de nutrientes del suelo de forma significativa. Se podrá realizar quema de los restos siempre que se cuente con la preceptiva autorización administrativa. En cualquiera caso, se tendrá en cuenta todos los deberes establecidas en la Ley 3/2007 respeto a las redes de fajas de gestión de la biomasa.

Datos de contacto: Asociación Forestal de Galicia
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864
https://galiciarexenera.afg.gal/